



Anexo I

Proyecto Educativo de Centro

Curso 2009 / 2010

Avda. Virgen del Pilar s/n - 50690 Pedrola (Zaragoza) - tlf: 976 619 131 - fax: 976 619 182 – <http://iespedro.educa.aragon.es>



I.E.S.
SIGLO XXI

Código: F0000-00

Versión: 0

ÍNDICE

ÍNDICE	3
1. ELEMENTOS CONTEXTUALES Y PERSONALES	4
1.1. UBICACIÓN	4
1.2. ENTORNO SOCIO-LABORAL	4
1.3. OFERTA EDUCATIVA DEL I.E.S.	4
1.4. APOYOS AL APRENDIZAJE	5
1.5. CARACTERÍSTICAS IDEOLÓGICAS	5
1.6. HORARIO.....	6
2. INTENCIONES PEDAGÓGICAS.....	6
2.1. METAS EDUCATIVAS	6
2.2. VALORES	6
2.3. HÁBITOS Y CONDUCTAS.....	7
2.4. OBJETIVOS GENERALES	7
3. PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE.....	10
3.1. Características generales.-.....	10
3.2. Desarrollo de Proceso.....	10
4. METODOLOGÍA.....	12
4.1. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS.....	12
4.2. CONSECUENCIAS DE LA APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA	12
5. FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA.....	14
6. CARACTERÍSTICAS ORGANIZATIVAS	16
6.1. Objetivos Generales:.....	16
6.2. Órganos de Gobierno.....	16
7. REVISIÓN DEL P.E.C.	22

1. ELEMENTOS CONTEXTUALES Y PERSONALES

1.1. UBICACIÓN

Pedrola está situada en el Valle del Ebro a 35 Kms. de Zaragoza con la que está bien comunicada por carretera, aunque los servicios de transporte público son escasos y no cubren el movimiento entre pueblos de la zona y escasamente a Zaragoza capital.

El I.E.S. de Pedrola es un Centro de ámbito rural que acoge principalmente alumnos del municipio de Pedrola y del C.R.A. de Figueruelas, (que abarca las localidades de Alcalá, Bárboles, Boquiñeni, Cabañas, Figueruelas, Fuendejalón, Grisén y Luceni) y alumnos del municipio de Gallur.

Los alumnos del C.R.A. de Figueruelas gozan de transporte escolar organizado por la DGA.

1.2. ENTORNO SOCIO-LABORAL

La actividad económica predominante es la industrial, centrada en el empleo en la planta de producción de automóviles de Opel España (General Motors) instalada en Figueruelas.

La zona no presenta graves problemas sociales. Las minorías étnicas existentes en general no presentan problemas de integración, no obstante los alumnos de familias gitanas plantean problemas de absentismo y consecuentemente de fracaso escolar. La situación socioeconómica y cultural de las familias es, en términos generales, medio-baja.

1.3. OFERTA EDUCATIVA DEL I.E.S.

El Instituto, creado en 1993, oferta las siguientes enseñanzas:

***Educación Secundaria Obligatoria**

- 1er. Ciclo de E.S.O.
- 2º Ciclo de E.S.O.
- PCPI.: TMV101 Auxiliar de Reparación de Carrocería de vehículos

***Educación Secundaria Postobligatoria**

-Bachilleratos:

- Humanidades y Ciencias Sociales.
- Ciencias y Tecnología

-Ciclos Formativos de Grado Medio

- TMV210 Carrocería
- ADM201 Gestión Administrativa
- ELE202 Instalaciones Eléctricas y Automáticas.
- MSP201 Instalación y mantenimiento electromecánico de maquinaria y conducción de líneas.

-Ciclos Formativos de Grado Superior

- ELE302 -Sistemas de Regulación y Control Automáticos*
- MSP302 -Mantenimiento de Equipo Industrial

* El bajo número de matrícula en años anteriores ha determinado por parte de la Administración que no se oferte esta enseñanza, aunque el centro la tenga autorizada.

1.4. APOYOS AL APRENDIZAJE

a) Departamento de Orientación

El Instituto cuenta con un Departamento de Orientación integrado por un psicopedagogo, un profesor de ámbito socio-lingüístico, una profesora de ámbito científico, un profesor de ámbito técnico y una profesora de pedagogía terapéutica y otra profesora de compensatoria que atienden las necesidades educativas especiales propias de un Centro de Integración.

b) Optatividad

El Centro hace su oferta de materias optativas en todos los cursos, teniendo en cuenta:

- La disponibilidad de profesorado
- Las preferencias de los alumnos
- La coherencia con estudios posteriores

c) Integración

Desde el curso 1993/94 está autorizado el Plan de Integración para alumnos con necesidades educativas especiales. Las necesidades de estos alumnos se atienden, prioritariamente, desde el Departamento de Orientación.

d) Adaptaciones Curriculares

Se realizan con el fin de facilitar la consecución de los objetivos mínimos a aquellos alumnos que por causas diversas tienen dificultades para seguir el curriculum ordinario.

Los responsables de estas adaptaciones son los Departamentos de materia junto con el Departamento de Orientación.

e) Diversificación

Este programa se ofrece desde el curso 95/96 siendo su objetivo conseguir que alumnos/as con dificultades graves en su aprendizaje obtengan el título de Graduado en Secundaria Obligatoria.

f) Programa de Cualificación Profesional Inicial

El Instituto cuenta con el Programa de Cualificación Profesional Inicial destinado a los alumnos de nuestro centro mayores de 15 años y que no hayan obtenido el título de Graduado en Secundaria. Su perfil actual es el de TMV101 "Auxiliar de Reparación de Carrocería de Vehículos".

1.5. CARACTERÍSTICAS IDEOLÓGICAS

Como centro público, el I.E.S. de Pedrola es aconfesional, garantiza la pluralidad ideológica y respeta las opciones religiosas y las características étnicas de cada uno de los integrantes de la Comunidad Educativa. Se intenta proporcionar la información lo más objetivamente posible para que los alumnos, progresivamente, formen sus propios criterios y, analizando la realidad, puedan tomar decisiones responsables.

1.6. HORARIO

La jornada lectiva para los alumnos de E.S.O., Bachillerato y Ciclos Formativos es de 8h. 30' a 14 h. 25'.
Por la tarde el centro permanece abierto para la realización de actividades, o reuniones.

2. INTENCIONES PEDAGÓGICAS

2.1. METAS EDUCATIVAS

El objetivo primero y fundamental del Instituto es el de contribuir a que su alumnado, alcancen una formación plena que les permita conformar su propia y esencial identidad, así como construir una concepción de la realidad que integre a la vez el conocimiento y la valoración ética y moral de la misma. Tal formación, que conferirá a los alumnos/as una competencia profesional y un alto grado de responsabilidad ciudadana, ha de ir dirigida al desarrollo de su capacidad para ejercer, de manera crítica y en una sociedad plural, la libertad, la tolerancia y la solidaridad.

Consecuentemente, el curriculum del Instituto se orientará a la consecución de los siguientes fines previstos en la LOE.

- a)** El pleno desarrollo de la personalidad del alumno.
- b)** La formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.
- c)** La adquisición de formación intelectual y hábitos y técnicos de trabajo, así como de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos.
- d)** La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
- e)** La formación en el respeto de la pluralidad lingüística y cultural de España.
- f)** La preparación para participar activamente en la vida social y cultural.
- g)** La formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.
- h)** Preparación de alumnos para proseguir estudios superiores.
- i)** La adquisición de actitudes positivas ante el trabajo, el estudio y la cultura.
- j)** La adquisición de las competencias básicas

2.2. VALORES

Se pretende que la acción educativa sea humanizadora, interviniendo activa y conscientemente en el crecimiento ético y moral de los alumnos/as, es decir, en el desarrollo de los valores "sencillamente humanos", valores básicos para la vida y para la convivencia, que libremente interiorizados permitirán a los alumnos una lectura más crítica de la realidad y constituirán el fundamento sobre el que podrán ir diseñando sus propios y más personales proyectos de vida.

En consecuencia, el Instituto se propone:

- Educar a los alumnos en el respeto a las personas individuales, sus derechos y deberes.
- Estimular una convivencia libre de prejuicios personales y sociales.

- Inculcar los valores de tolerancia como generadores de una buena convivencia y rechazar los comportamientos antidemocráticos.
- Respetar todas las creencias religiosas e ideologías, considerando que el centro como institución se declara aconfesional.
- Fomentar los valores de la solidaridad.

2.3. HÁBITOS Y CONDUCTAS

- Los valores y las actitudes se educan siempre en contextos de realidad, es decir, en la interacción que las personas realizamos con los otros y en el entorno en el que vivimos, de ahí que se proponga.
- Utilizar la lengua correctamente y promover formas no discriminatorias y tolerantes.
- Impulsar actitudes básicas del diálogo: expresar ideas y escuchar.
- Potenciar el ejercicio de las normas más elementales de cortesía y de respeto mutuo.
- Fomentar el respeto y cuidado del entorno cívico, cultural y medio ambiental.
- Promover el buen uso de los medios materiales del Instituto.
- Propiciar en el alumnado una actitud positiva ante el aprendizaje y el trabajo.
- Promover la responsabilidad ante la salud individual y comunitaria.
- Potenciar que el trabajo en equipo se desarrolle con espíritu de colaboración.
- Desarrollar el espíritu crítico y la creatividad.

2.4. OBJETIVOS GENERALES

3.1.1. ÁMBITO PEDAGÓGICO

- Desarrollar la calidad de la enseñanza en el centro.
- Adaptar los procesos de enseñanza/aprendizaje a las características personales de los alumnos para alcanzar los objetivos deseados.
- Proporcionar la atención psicopedagógica de calidad y una adecuada orientación académica y profesional a los alumnos/as.
- Impulsar las actividades de evaluación y coordinación de los procesos de enseñanza/aprendizaje, a través de las reuniones de los equipos docentes, C.C.P, S.I.T.E., etc.
- Asegurar la necesaria cohesión entre las enseñanzas de los ciclos por etapas educativas que se imparten en el Instituto, y favorecer la coordinación de estas con los Proyectos Curriculares de Primaria de la zona.
- Potenciar un régimen de coeducación que no dé lugar a discriminación alguna por razón de ideología, religión, sexo y raza, propiciando actitudes compensadoras de realidades socioculturales discriminatorias.
- Desarrollar la sensibilidad estética en las diferentes manifestaciones culturales, cívicas y artísticas, favoreciendo las visitas y la asistencia a las actividades culturales.
- Impulsar el conocimiento de otras lenguas.

3.1.2. ÁMBITO INSTITUCIONAL

A) De proyección interna

*Fomentar la participación de los distintos componentes de la comunidad educativa a través de sus órganos representativos en la vida del Instituto, y en la elaboración de los distintos documentos que lo rigen.

*Adecuar, dentro de la legislación vigente, las estructuras administrativas a la filosofía del Centro (estructura, programaciones, horarios...)

*Crear y utilizar instrumentos de evaluación del funcionamiento del Centro.

*Potenciar el funcionamiento democrático del Instituto dentro del marco legal.

*Potenciar la participación del alumnado.

B) De proyección externa.

*Difundir las distintas enseñanzas que se imparten en el Centro y proyectar socialmente el mismo a la comarca.

*Mantener y ampliar las relaciones de colaboración con las empresas, organizaciones y administración local.

*Colaborar con los Institutos de la comarca para rentabilizar la oferta educativa.

*Evaluación externa.

3.1.3. DE FORMACIÓN PERMANENTE

*Analizar, asumir y corregir los posibles errores de la práctica docente mediante nuevos proyectos.

*Potenciar las actuaciones del coordinador de formación del CPR.

*Favorecer la participación del profesorado en actividades de formación y facilitar la difusión de materiales didácticos de formación del CPR y experiencias educativas.

*Favorecer actitudes positivas ante proyectos de innovación educativa

3.1.4. ÁMBITO ADMINISTRATIVO

a)-Externo:

*Mantener una comunicación fluida con las distintas unidades que conforman la Dirección Provincial de Educación del Gobierno de Aragón, otros organismos oficiales y centros de enseñanza.

b)-Interno:

*Reducir, dentro del marco legal, los trámites administrativos.

*Delimitar las competencias y repartir responsabilidades educativas y organizativas entre los distintos miembros de la comunidad, tanto las ya establecidas legalmente como otras que pudieran surgir.

3.1.5. ÁMBITO DE RECURSOS

a) Humanos

*Favorecer la convivencia entre todas las personas del Centro.

*Mantener actualizado el P.E.C. adaptándolo a las necesidades y circunstancias del Centro.

b) Materiales

*Adecuar los recursos materiales del centro a las necesidades que se derivan de la enseñanza que se está impartiendo y a las personas que emplean dichas instalaciones, con criterios de convivencia y utilidad.

*Establecer y fomentar un uso racional de los recursos materiales didácticos y económicos.

3. PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

3.1. Características generales.-

3.1.6.El Objetivo fundamental de aprendizaje en este Centro es la adquisición de técnicas, conocimientos y actitudes a través del estudio y trabajo personales del alumno, en el que la orientación del profesor será fundamental.

3.1.7.Como nota característica de este proceso, hay que destacar el papel activo del alumno y el carácter significativo a la hora de presentar los contenidos a los alumnos.

3.1.8.Saber cómo y por qué reflexionar o valorar, tendrán implicaciones; aplicar lo estudiado, relacionar contenidos, comparar ejemplos, serán unas operaciones básicas, que serán trabajadas en las distintas áreas.

3.1.9.Las estrategias de aprendizaje serán fundamentales y estarán integradas en la práctica cotidiana de todas las materias.

3.2. Desarrollo de Proceso.

3.1.10. El eje vertebrador que concrete el proceso se basará en la adecuación de un sistema que recoja dos elementos básicos.

a) El nivel de conocimientos de la generalidad del alumnado de cada grupo.

b) Los objetivos específicos programados para cada área.

3.1.11. Para conseguir una línea de progreso en el aprendizaje se irá trazando ésta:

a) Teniendo en cuenta el contexto socioeconómico del alumnado, procedente mayoritariamente de una comarca rural.

b) Estableciendo unos objetivos generales y específicos relacionados, tanto con el entorno de los alumnos, cómo sus capacidades, cuya valoración es inferir de la experiencia recogida por el profesorado del Centro, tras el funcionamiento de éste durante varios años.

c) Planteando en cada área de enseñanza unos contenidos que respondan, no solo a los programados por las autoridades educativas, sino también a los relacionados con el medio del alumnado del Centro en las asignaturas de Ciencias Sociales y Humanas, y con sus conocimientos previos en todas las asignaturas.

d) Practicando unos procedimientos que potencien una metodología activa, como factor básico encaminado a lograr que el sujeto sea protagonista de su propio aprendizaje.

e) Valorando el progreso del alumnado de una forma continua, basada en calibrar el avance individual de las materias objeto de aprendizaje y en analizar la actitud con sus compañeros de aula, con el profesorado y los otros componentes de la Comunidad Educativa.

3.1.12. Se proponen tres vías didácticas para el profesorado:

a) La utilización de estrategias de motivación.

- b) El uso de un discurso expositivo asequible para quienes están aprendiendo.
- c) La apertura de cauces que dejen abierto el acceso de los individuos para poder seguir cualquier modelo de enseñanza-aprendizaje en el futuro.

4. METODOLOGÍA

4.1. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

Los principios metodológicos que desarrollamos a continuación van encaminados a conseguir un proceso de enseñanza-aprendizaje adecuado a las necesidades y características de los alumnos de este Instituto.

Se han de establecer las estrategias didácticas más adecuadas para enseñar cada tipo de contenidos (conceptos, procedimientos y actitudes), siguiendo los siguientes principios:

-PRINCIPIO DE INDIVIDUALIZACIÓN

Intenta adecuar la actividad del aula al ritmo de aprendizaje del alumno, partiendo del trabajo dirigido al grupo y completando con actividades de apoyo, refuerzo o ampliación.

-PRINCIPIO DE SOCIALIZACIÓN

Pretende desarrollar cualidades y actitudes sociales, el trabajo cooperativo, la coeducación y la tolerancia, provocando situaciones de ayuda mutua que permita una mayor integración del alumno.

-PRINCIPIO DE INVESTIGACIÓN

El alumno guiado por las pautas del profesor, va descubriendo los diferentes procesos del aprendizaje a su propio ritmo.

-PRINCIPIO DE ACTIVIDAD

La educación debe ser un proceso de construcción en el que tanto el profesor como el alumno deben tener una actitud activa que permita aprendizajes significativos.

-PRINCIPIO DE DINÁMICA DEL ÉXITO

Motivar al alumno ponderando sus logros con moderación y valorando positivamente su trabajo, aunque su rendimiento sea, comparado con la media de la clase, insuficiente.

4.2. CONSECUENCIAS DE LA APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA

Para favorecer la construcción de aprendizajes significativos se llevará a cabo una evaluación inicial de cada alumno en las distintas áreas, siguiendo las directrices de jefatura de estudios, departamentos y el departamento de orientación.

Se procederá a una distribución equilibrada del alumnado, teniendo en cuenta su procedencia, edad y sus dificultades de aprendizaje.

Los agrupamientos serán flexibles de manera que facilite la realización de actividades de apoyo, refuerzo y ampliación. Así mismo, con el fin de que los alumnos se relacionen también con los de otros grupos, se programarán actividades conjuntas como visitas, charlas, jornadas culturales, etc.

Los profesores de pedagogía terapéutica colaboran con los de las distintas áreas y con los departamentos didácticos en la elaboración y seguimiento de las adaptaciones curriculares que sean necesarias.

5. FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA

-Introducción

El funcionamiento y la Convivencia en este Instituto se basa en los principios educativos recogidos en la Ley Orgánica 8/1985 de 3 de Julio, reguladora del derecho a la Educación en la L.O.G.S.E., en el Real Decreto 83/1996 de 26 de Enero, que establece el reglamento orgánico de Educación Secundaria Obligatoria; en las instrucciones sobre Enseñanza Secundaria de 29 de Junio de 1.994, en la Ley Orgánica 9/1995 de 20 de Noviembre sobre participación y Gobierno de los centros sostenidos con fondos públicos, así como en el Real Decreto 732/1995 de 5 de Mayo sobre derechos y deberes de los alumnos.

Objetivos

Las Normas de Funcionamiento y de Convivencia del I.E.S. de Pedrola pretenden regular la participación, las relaciones y comportamientos de los miembros de los diferentes Estamentos de la Comunidad Educativa, (alumnos/as, profesores/as, personal no docente y padres / madres), su forma de organización y sus derechos y obligaciones, con el propósito de lograr los siguientes objetivos:

-Crear las condiciones necesarias, para que la convivencia entre todas las personas del Centro se desarrolle con un espíritu positivo y de colaboración, en un clima de comprensión, diálogo y respecto a la dignidad de todos.

-Estimular unos comportamientos libres de prejuicios personales, sociales, inculcando los valores de tolerancia como generadores de una buena convivencia entre todos.

-Facilitar la participación de los diferentes componentes de la Comunidad Educativa, a través de sus órganos representativos, en la vida del Centro, potenciando el funcionamiento democrático del Instituto dentro del marco legal.

-Delimitar las competencias y repartir responsabilidades educativas, organizativas y actitudinales entre los distintos miembros de esta Comunidad, tanto las ya establecidas legalmente como otras que puedan surgir de la propia dinámica del Centro.

-Educar a los alumnos en el respeto a las personas, a sus derechos y a sus deberes.

-Resolver los problemas de convivencia escolar que puedan aparecer.

-Desarrollo

Las formas de funcionamiento y convivencia del I.E.S. se engloban en un Reglamento Interno que incluye:

-La Organización que tiene el Centro para su funcionamiento, donde quedan reflejados los distintos Órganos Colegiados y Unipersonales, sean o no de gobierno, con sus competencias y obligaciones.

-Las normas de convivencia que regulan la vida diaria del Centro, donde se recogen los derechos y deberes de los diferentes Estamentos Educativos (alumnado, profesorado, personal no docente y padres/madres), así como las medidas correctoras de conductas contrarias a la misma.

Es la C.C.P. el Órgano encargado de la elaboración y revisión del R.R.I. tras consulta a los distintos Departamentos Didácticos, de Orientación y Actividades extraescolares, contando con la colaboración de la Junta de Delegados y la A.P.A., y la aprobación del Claustro de profesores, pues únicamente la aceptación por parte de todos garantizará su aplicación y utilidad.

El Consejo Escolar es el Órgano de Gobierno encargado de su aprobación final, así como de velar por su cumplimiento.

6. CARACTERÍSTICAS ORGANIZATIVAS

-Marco de referencia normativo:

- **Ley orgánica 2/2006 de Educación**
 - **Real Decreto 1631/2006 de 29 de diciembre**
 - **Orden de 9 de mayo de 2007 del Departamento de Educación Cultura y Deporte**
 - **Orden del 30 de julio de 2007 del Departamento de Educación Cultura y deporte**
 - **Resolución del 4 de junio de 2007 de la dirección General de política Educativa**
- Circulares reguladoras del Curso.

**Estructura organizativa:*

Las características que definen la organización del IES de Pedrola son:

- 1.-Abierta.-Que permita conocer en cada momento la situación organizativa de medios y materiales del Centro, mostrándose flexible para responder a situaciones no previstas organizativamente.
- 2.-Responsabilidad de manera que cada órgano o servicio esté bajo la responsabilidad concreta de un responsable o grupo.
- 3.-Gestión democrática. Que implicaría la necesidad de todos los órganos y servicios de propiciar la participación del conjunto de la comunidad, así como dar cuenta a la misma de las actuaciones llevadas a cabo y los resultados correspondientes.

6.1. Objetivos Generales:

- 1.- La estructura organizativa del Centro estará diseñada como una herramienta básica para materializar el Proyecto del Centro.
- 2.- La estructura organizativa estará en función de dos principios básicos: Asegurar la participación democrática de todos los elementos de la comunidad y favorecer la agilidad y eficacia en la toma de decisiones.
- 3.- Se prestará especial atención en los niveles de organización en los que hay participación de alumnos.
- 4.- La Programación General Anual preverá los medios necesarios para llevar a cabo el P.E.C.
- 5.- Por la infraestructura del Centro y con una parte significativa de profesores profesionales. Se deberá garantizar los medios necesarios (dotación de talleres, formación profesorado, relación con empresas) una formación de calidad.

6.2. Órganos de Gobierno

Unipersonales

-Director:

Relación con los otros elementos; A través de los diferentes órganos unipersonales. Presidirá el Consejo Escolar. Responsable de la relación del Centro con la Administración local y entidades del entorno.

Funciones Generales:

- a.-Coordinador del Equipo Directivo
- b.-Responsable principal de la gestión del Centro.
- c.-Responsable de la relación con el A.P.A.
- d.-Representante del Centro.

-Jefes de Estudios:

Relación con los otros elementos. Los Jefes de Estudio adjunto estarán bajo la dependencia organizativa del Jefe de Estudios, y conjuntamente formarán parte del Equipo Directivo. Las Jefaturas de Estudios adjuntas lo serán de:

- a.-E.S.O.
- b.-Formación profesional

La actuación de la Jefatura será colegiada, mantendrán organizativamente una estructura coordinada propia, modularán sus actuaciones pedagógicas bajo las directrices del P.E.C.

-Secretario/a:

Relación con los otros elementos. Forma parte del Equipo Directivo.

Relación con Secretaría y con el personal de servicios.

Funciones generales:

- a) Responsable de la gestión administrativa
- b) Jefe del personal de Administración y Servicios
- c) Dar cuenta de su gestión a los miembros de la comunidad educativa a través de las normas organizativas del Centro.
- d) Redactar las actas del Consejo Escolar y del Claustro
- e) Velar junto con el Director del buen funcionamiento y estructura del Centro.

-Equipo de Dirección:

Los componentes serán el conjunto de órganos unipersonales.

El Director coordinará a los mismos.

Relación con los otros elementos: Son los principales responsables de la gestión del Centro siguiendo las directrices del Consejo Escolar.

Estarán implicados en cada elemento organizativo.

-Funciones generales:

- a) El Equipo directivo es el órgano de gestión del centro.
- b) Los diferentes cargos unipersonales actuarán con la autonomía de gestión imprescindible para una suficiente agilidad y efectividad.
- c) Es el marco para asegurar la cohesión de trabajo de cada elemento organizativo.
- d) Responsable de la elaboración de la P.G.A. y de la Memoria Anual.

Colegiados-CLAUSTRO-

Partes y componentes.-Forma parte la totalidad del profesorado del Centro.

Relación con los otros elementos. Relación con el Consejo Escolar a partir de representantes.

Funciones generales:

- a) Aprobar aspectos docentes de la P.G.A. conforme al P.E.C. así como la memoria de final de Curso.
- b) Establecer criterios para la elaboración de los Proyectos curriculares, aprobarlos, evaluarlos y decidir las posibles modificaciones conforme al P.E.C.
- c) Analizar y valorar la evolución del Rendimiento escolar, general del instituto a través de la evaluación así como de los programas educativos especiales con los que cuente el centro.
- d) Proponer iniciativas para la formación permanente del profesorado.
- e) Proponer al Consejo Escolar los documentos internos del Centro de larga duración (P.E.C.-P.C.E.-R.R.I.) y sus modificaciones.

Consejo Escolar

-Parte y Componentes:

Están representados, el Equipo directivo, alumnos, profesores, padres, A.P.A., Ayuntamiento y en su caso una organización empresarial.

-Relación con los otros elementos:

Es el máximo órgano de decisión del Centro, está relacionado con todos los elementos que intervienen en la estructura organizativa.

Funciones generales:

- a) Velar por el Cumplimiento de la P.G.A.
- b) Elegir al Equipo Directivo.
- c) Aprobar los diferentes documentos internos del Centro.
- e) Procurar el cumplimiento de los anteriores documentos.

Equipos de profesores:

-Departamentos .Forma parte los profesores especialistas específicos de cada materia.

-Los departamentos serán:

- 1.-Educación Plástica y Visual
- 2.-Tecnología
- 3.-Física y Química
- 4.-Educación Física
- 5.-Lengua Castellana y Literatura
- 6.-Orientación
- 7.-Lengua Extranjera: Francés
- 8.-Ciencias Sociales, Geografía e Historia
- 9.-Lengua Extranjera: Inglés
- 10.-Música
- 11.-Matemáticas
- 12.-Filosofía
- 13.-Instalación y Mantenimiento.
- 14.-Administración
- 15.-Extraescolares
- 16.-Electricidad/Electrónica
- 17.-Ciencias de la Naturaleza
- 18.-Latín
- 19.-Transporte y Mantenimiento de vehículos

-Relación con otros elementos:

-A través del Departamento y de la Comisión de Coordinación Pedagógica.

Funciones generales:

- a) Programación del Diseño Curricular de la materia en el tercer nivel de concreción.
- b) Coordinación y elaboración de los recursos propios de la materia.

Equipos docentes:

-Partes y componentes: Forma parte los profesores de cada curso.

-Relación con los otros elementos: Cada equipo docente será coordinado por el tutor del grupo. Estos formarán parte de equipos de tutores.

Funciones generales:

- a) Ser el principal responsable de la aplicación del P.A.T.
- b) Verificación de criterios y coordinación de las actuaciones docentes entre los profesores de un mismo grupo.
- c) Coordinación de las estrategias metodológicas.
- d) Estudio y seguimiento de los casos especiales de alumnos.
- e) Orientación académicas personal y profesional.

Equipos de Tutores:

-Partes y componentes:

Formados por los tutores de un mismo nivel.

-Relación con los otros elementos .Cada equipo de tutores será coordinado por el Jefe de Orientación, conjuntamente con el Jefe de Estudios.

Funciones generales:

- a) Unificar criterios y coordinar las actuaciones docentes de cada ciclo o nivel.
- b) Coordinar las estrategias metodológicas para un mismo nivel.

Coordinadores de equipos de profesores:

-Jefe de Orientación

Relación con los otros elementos:

Estará en relación con los Jefes de Estudios

Funciones generales:

- a) Coordinar y evaluar los trabajos de los equipos de tutores.
- b) Coordinar y evaluar, a través de los tutores, los trabajos de los equipos docentes.
- c) Elabora y hacer el seguimiento del Plan de Acción Tutorial.
- d) Representar al Centro en las convocatorias que hagan referencia a aspectos de actividad académica general en su competencia.
- e) Presentar una memoria evaluadora del Curso y hacer propuestas.

Jefe de Departamento:

-Relación con los otros elementos. Formará parte de la Comisión de coordinación pedagógica coordinada por el Director.

Funciones generales:

- a) Responsable de la actividad encomendada al departamento. Dirigirá las reuniones semanales del mismo.
- b) Responsable de la gestión de recursos económicos y del material, así como de hacer inventario.
- c) Dinamizador del profesorado. Responsable del diseño curricular del Área.
- d) Presentar una memoria evaluadora del Curso y formar propuestas.

Otros cargos:

-Coordinador de Actividades:

Relación con los otros elementos: Actuará en coordinación con el Jefe de Estudios.

Funciones generales:

- a) Organizar las actividades escolares que se realizan fuera del centro.
- c) Dinamizar la participación de alumnos y profesores.
- d) Coordinar las actividades extraescolares que se realizan dentro del Centro.
- e) Presentar una memoria evaluadora del Curso y hacer propuestas.

Comisiones mixtas:

Comisión de Disciplina:

-Partes y componentes:

Formadas por el director, el Jefe de Estudios, un profesor, un alumno y un padre.

-Relación con los otros elementos:

Es una comisión del Consejo Escolar, dependiendo directamente de este y actuando bajo sus directrices.

Funciones generales:

Resolver problemas de disciplina.

Comisión Económica:

-Partes y componentes:

Forman parte: El Secretario, un padre, y un alumno.

-Relación con los otros elementos:

Es una comisión del C.E. dependiendo directamente de éste y actuando bajo sus directrices.

-Funciones principales:

Aprobar la Gestión económica del Centro.

7. REVISIÓN DEL P.E.C.

La revisión del P.E.C. será cada cuatro años, el órgano competente para aprobar las decisiones de revisión será el Consejo Escolar.

Antes del plazo marcado para su revisión podrán instar a dicho órgano cualquier revisión los entes representados en el consejo y siempre con mayoría de dos tercios de cada ente de representación.

Así mismo podrán instar al Consejo la Asociación de Padres más representativo del centro por mayoría de dos tercios de entre sus asociados.

Las propuestas de revisión del P.E.C. antes de finalizado el plazo se presentarán al presidente del Consejo Escolar quién las tramitará según proceda y velará por el cumplimiento de este apartado de revisión.

